



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“1983 – 2023
40 Años de Democracia”

SAN JOSÉ DE METÁN, 28 de febrero de 2023
Expte. N° 1541/2021

RES-SRMRF N° 020/2023

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Extensión y Bienestar de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, Prof. Rolando Vera; y

CONSIDERANDO:

Que en Nota, el Sr. Secretario de Extensión y Bienestar, solicita se autorice la realización, liquidación y pago de horas extras a la CPN. María Rosaura Luna, DNI 34.278.844, Personal de Apoyo Administrativo de esta Sede, prevista en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo y por Decreto N° 366/06.

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que, durante los meses de marzo a junio se incrementa el trabajo administrativo, pues se deben concretar diferentes trabajos referidos al sector de compras, realización de los procedimientos para iniciar el servicio de comedor de la Sede; Estado financiero de la Sede; Elaboración de los expedientes para compras varias generales y reiteradas al inicio de año, entre otras.

Que esta Sede Regional cuenta con escaso personal administrativo, y que las actividades deben ser cumplimentadas.

Que en la mencionada nota se manifestó la necesidad de 2 (dos) horas diarias de trabajo, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de mayo del corriente año, para realizar las tareas antes mencionadas.

Que esta Sede tiene otorgado fondos para horas extras, según Resoluciones CS N° 444/2022 y CS N° 504/2022.

Que la Dirección de esta Sede otorga el visto bueno y solicita elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización, liquidación y pago de 2 (dos) horas extras diarias, en favor de la C.P.N. María Rosaura Luna, DNI 34278844, Personal de Apoyo Administrativo de esta Sede, prevista en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo y por Decreto N° 366/06, desde 01/03/2023 hasta el 31/05/2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

“1983 – 2023
40 Años de Democracia”

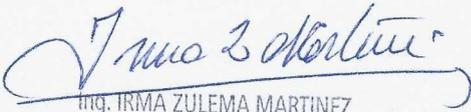
Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la CPN. María Rosaura Luna, al presupuesto de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en concepto de Horas Extraordinarias, de acuerdo a las Resoluciones CS N° 444/2022 y CS N° 504/2022.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la CPN. María Rosaura Luna, Secretaría Administrativa, Consejo Asesor y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, RESÉRVESE.


T.E.U. ELSA MARIAMA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA




ING. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA